

## SESION 357/09 – 18 DE AGOSTO DE 2009

### **Acuerdo 357/1304/09**

Visto el escrito de Telefónica del Perú S.A.A., los miembros del Consejo Directivo acordaron aceptar la solicitud de audiencia administrativa de dicha empresa, con relación al Expediente N° 00001-2009-CD/GPR/IX, la cual se realizará el 27 de agosto de 2009.

El acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

### **Acuerdo 357/1305/09**

Visto el Informe N° 157-GL/2009 y atendido el sustento respectivo, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- Declarar infundado el Recurso de Apelación presentado por Telefónica Multimedia S.A.C. contra la Resolución de la Gerencia General N° 076-2009-GG/OSIPTEL, confirmándose, en consecuencia, la Medida Correctiva impuesta.
- Desestimar la solicitud de suspensión de efectos de la Resolución de Gerencia General N° 184-2009-GG/OSIPTEL.
- Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución de Gerencia General N° 184-2009-GG/OSIPTEL, que dispuso la publicación de dicha resolución, considerando que el artículo 33° de la LDFF citado, no resulta aplicable al presente caso.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

### **Acuerdo 357/1306/09**

Visto el escrito de Telefónica del Perú S.A.A., los miembros del Consejo Directivo acordaron aceptar la solicitud de audiencia administrativa de dicha empresa, con relación al recurso de apelación interpuesto contra el acto administrativo contenido en la comunicación C.475-GG.GPR/200, la cual se realizará el 27 de agosto de 2009.

El acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.